

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA
- P I U R A -
Viernes, 19 de mayo de 2023

En la ciudad de Piura, reunidos presencialmente en el Auditorio “Manuel Moncloa Ferreira” de la Universidad Nacional de Piura y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las **11 horas del viernes 19 de mayo de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, se reunieron los señores parlamentarios: 2. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 3. Jorge Samuel Coayla Juárez, 4. Elva Edith Julón Irigoín, 5. Luis Roberto Kamiche Morante, 6. Jeny Luz López Morales, 7. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 8. Hilda Marleny Portero López, 9. César Manuel Revilla Villanueva, 10. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 11. Roberto Helbert Sánchez Palomino, 12. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 13. Cruz María Zeta Chunga.

Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Décima Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada** de la Comisión Agraria en la ciudad de Piura.

Con posterioridad **ingresaron** a sesión los señores congresistas: 14. Pedro Edwin Martínez Talavera, 15. Isaac Mita Alanoca, 16. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza y 17. Janet Milagros Rivas Chacara.

Se reporta licencia de los señores congresistas: 18. Idelso Manuel García Correa y 19. María Jessica Córdova Lobatón.

Asistieron **presencialmente** los señores congresistas: 1. Nilza Merly Chacón Trujillo, 2. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 3. Jeny Luz López Morales, 4. Isaac Mita Alanoca y 5. Cruz María Zeta Chunga.

También asistieron presencialmente las señoras congresistas: 1. Heidylisbeth Juárez Calle y 2. Mery Eliana Infantes Castañeda (accesitaria).

I. INTRODUCCIÓN

La señora **Presidenta** manifestó que de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso, se ha convocado a la Décima Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Agraria en la ciudad de Piura, con Agenda específica.

II. ORDEN DEL DÍA

II.1 Actas de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 10 de mayo de 2023, y Décima Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el lunes 15 de mayo de 2023.

La señora **Presidenta** manifestó que se distribuyó a los correos institucionales de los señores congresistas de la Comisión las actas de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del 10 de mayo de 2023, y Décima Sesión Extraordinaria Virtual, del 15 de mayo de 2023. Agregó que si no hay observaciones, se darán por aprobadas. No habiendo observaciones, las referidas actas se aprobaron por **UNANIMIDAD**.

II.2 Propuesta de dictamen recaído en los proyectos de ley 2514/2021-CR y 4774/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que modifica la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales”.

La señora **Presidenta** manifestó que la propuesta legislativa se refiere al saneamiento físico legal de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas que tienen expropiación económica



posterior al 25 de noviembre de 2010, fecha de entrada en vigencia de la Ley 29618, Ley que establece la presunción de que el Estado es poseedor de los inmuebles de su propiedad y declara imprescriptibles los bienes de dominio privado estatal, con el objetivo de ampliar este techo de la vigente ley. Agregó que la finalidad de la iniciativa implica variar el plazo de ocupación sobre predios rústicos y tierras eriazas habilitadas en propiedad o posesión de particulares hasta el 31 de diciembre de 2015, para efectuar el trámite de regularización ante el gobierno regional correspondiente. Recordó que la función de promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad agraria se encuentra bajo competencia de los GOREs, quienes la ejecutan a través de sus direcciones regionales agrarias o los órganos que hagan sus veces; se rigen por el régimen agrario y tiene como ámbito de operatividad los predios rurales (de uso agrícola y de pastoreo) y los predios eriazos enmarcados en algún procedimiento agrario.

Refirió que los predios agrícolas traen varios efectos positivos para la población; en primer lugar, la existencia de una propiedad firme facilita que los propietarios asuman nuevos riesgos y facilita inversiones en nuevas tecnologías, porque al contar con un derecho de propiedad saneado sobre la tierra, los propietarios podrán realizar inversiones sin temer que estas se vayan a perder, pues cuentan con un derecho de propiedad firme; en segundo lugar, la existencia de propiedades debidamente saneadas permite que el sector financiero formal se acerque al agro y financie estas nuevas inversiones, pero evidentemente el crédito formal no va a llegar de inmediato por el solo hecho de la titulación, por lo que será necesaria la confluencia de una serie de factores que permitan que el crédito se vaya acercando al campo, como por ejemplo, mejoras en la productividad y calidad, aumento de las superficies cultivadas y utilización de economías de escala, etc. Y en tercer lugar, al encontrarse debidamente saneadas las propiedades, podrán ser objeto de transacciones legales, lo que colaborará con una más eficiente explotación de los recursos, a partir de transferencias y paulatinos procesos de concentración de propiedad; esto es, se impulsará el saneamiento físico legal de predios rurales y llegar a las 24 regiones del país.

Sostuvo que la Comisión considera necesario elaborar un TEXTO SUSTITUTORIO, por lo que propuso un artículo único que modifica el artículo 6 de la Ley 31145 y una única disposición complementaria final, donde se señala adecuar el Reglamento de la Ley 31145, para efectos de la futura Ley.

Concluida la sustentación del dictamen, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela al señor congresista **Coayla Juárez**, quien solicitó la acumulación de su Proyecto de Ley 4774, que tiene el mismo objetivo de modificar el artículo 6 de la Ley 31145 y ampliar hasta el 31 de diciembre de 2015, coincidiendo con el dictamen; además, pide la exoneración de pagos de tasas registrales y derechos de tramitación a favor de los GOREs; refiriendo que el proyecto que fue trabajado en coordinación con el MIDAGRI, que va a beneficiar a miles de agricultores; felicitando a la congresista **Zeta** por su iniciativa en materia.

La señora **Presidenta** manifestó que sí se acepta la acumulación solicitada, con cargo a evaluación y redacción.

La señora congresista **Zeta Chunga** manifestó que su proyecto va a favorecer a miles de agricultores afectados por el ciclón Yacu y el Niño Costero; refirió estar preocupada por las ausencias de los ministros del MIDAGRI y de Transportes y Comunicaciones; reiteró que los agricultores han perdido cosechas, viviendas y otros quedaron incomunicados ante la destrucción de caminos, trochas y carreteras; que en Ayabaca, de 1,196 hectáreas, han sido afectadas 670 hectáreas y 526 se han perdido completamente; en Huancabamba de 2,531 hectáreas, 1,070 se han afectado y 1,461 hectáreas de cultivo se han destruido totalmente; en Morropón de 4,169 hectáreas, son afectadas 2,526 y 1,643 hectáreas destruidas; en Paita 1,520 hectáreas se ha afectado o perdido totalmente; en Piura de 7,177 hectáreas cultivadas,

2,850 son afectadas y 4,327 muestran pérdida total; en Sechura 180 hectáreas afectadas y 278 de pérdida total; en Sullana de 11,573 hectáreas de cultivo, 7,072 hectáreas afectadas y 4,500 de pérdida completa; que en suma en Piura se afectaron 14,972 y 13,652 totalmente destruidas; y añadió que en Lima no atienden a las autoridades que viajan para que atiendan sus problemas.

Preguntó: 1. Qué acciones tomó el Ejecutivo para aliviar los daños en la región Piura; 2. Cuántos proyectos priorizados se tienen enfocados para Piura; 3. Cuántas maquinarias se han destinado para contrarrestar los embates climáticos en Piura; 4. Qué provincias y distritos se han priorizado; 5. Si existe algún proyecto de reservorio de agua. Agregó que necesitan megaproyectos para Piura de reservorios en el Bajo Piura y no dejar que el agua se vaya al mar; y que Reconstrucción con Cambios es destrucción. Refirió que la ley autoriza al Fondo AGROPERÚ la compra de deuda de agricultores, sin intereses, afectados para reinserción financiera; y ampliación de los decretos supremos 029 y 043-2023 para las deudas de los agricultores. Finalmente solicitó el apoyo de la Comisión para aprobar el dictamen de su iniciativa legislativa, manifestando que Piura merece respeto, dada la ausencia de la ministra del MIDAGRI.

La señora congresista **López Morales**, luego de describir las bondades de la iniciativa materia de dictamen, anunció su voto a favor de la propuesta.

Agotado el debate, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal el dictamen del Proyecto de Ley 2514/2021-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la Ley que modifica la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, con acumulación del Proyecto de Ley 4774/2022-CR, con cargo a evaluación y redacción; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. Ciccía Vásquez, 4. Coayla Juárez, 5. Julón Irigoín, 6. Kamiche Morante, 7. López Morales, 8. Medina Hermosilla, 9. Portero López, 10. Quiroz Barboza, 11. Revilla Villanueva, 12. Rivas Chacara, 13. Zeballos Madariaga y 14. Zeta Chunga; y la abstención de: 15. Robles Araujo.

II.3 Propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4044/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley de ampliación de plazo de reversión de predios rústicos al dominio del Estado, adjudicados a título oneroso con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos”.

La señora **Presidenta** manifestó que la propuesta legislativa busca brindar una alternativa de solución a la problemática de diversos asentamientos humanos por adquirir una vivienda digna, agravada por la presencia de la pandemia del COVID-19, cuyo miedo al contagio y posible pérdida humana empujó a miles de peruanos a volver a sus orígenes, siendo este, en muchos casos, las zonas rurales. Delimita su ámbito de aplicación a los predios adjudicados a título oneroso, siendo la propuesta una posibilidad de promover acciones destinadas a favorecer el saneamiento físico legal de terrenos rústicos ocupados por asentamiento humanos y que deben ser revertidos por el Estado, por haberse establecido así en diversas cláusulas resolutorias, para cumplir con sus fines sociales, beneficiando de este modo a miles de pobladores de asentamientos humanos que se ubican en dichos terrenos.

Sin embargo, refirió que la propuesta normativa de ampliación de plazo de las posesiones informales no guarda concordancia con el plazo de hasta el 31 de diciembre de 2015, para aquellas posesiones informales constituidas sobre predios de propiedad estatal y propiedad privada objeto de procedimiento de formalización de la posesión informal, de acuerdo a la opinión técnica recibida del ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y sus diversos órganos como COFOPRI.

En suma, la Comisión considera necesario elaborar un TEXTO SUSTITUTORIO, por lo que se propone dos artículos, se modifica el artículo 1 de la Ley 28667 e incluye una disposición complementaria final donde se señala adecuar el Reglamento de la Ley 28667, para efectos de la futura Ley.

Precisó que según el análisis pertinente, la propuesta normativa no demanda recursos adicionales para el Tesoro Público, no se vulnera el principio de equilibrio financiero o presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución; además, guarda concordancia con el marco normativo sectorial agrario.

Culminada la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra, cediéndosela al señor congresista **Martínez Talavera**, quien pidió que en el TEXTO SUSTITUTORIO se amplié la fecha “hasta antes del 31 de diciembre de 2020” y no de 2015, porque de no hacerlo no se solucionaría el problema de la mucha gente que está en posesión de tierras y que no cuentan con argumento legal para formalizar sus tierras como dueños para construir su casa, huerta o granja; con lo cual se saneará el tema de informalidad e invasión de tierras.

Respecto del pedido del señor congresista **Martínez**, la señora **Presidenta** manifestó que se va a considerar lo solicitado, con cargo a redacción.

El señor congresista **Ciccía Vásquez** coincidió con la propuesta formulada por el congresista Martínez, a efecto de considerar la fecha hasta el 31 de diciembre de 2020.

Agotado el debate y considerando lo solicitado por el señor congresista **Martínez Talavera**, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal del dictamen del Proyecto de Ley 4044/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley de ampliación de plazo de reversión de predios rústicos al dominio del Estado, adjudicados a título oneroso con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos”, con cargo a redacción; siendo **aprobado por MAYORÍA**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. Ciccía Vásquez, 4. Coayla Juárez, 5. Julón Irigoín, 6. Kamiche Morante, 7. López Morales, 8. Medina Hermosilla, 9. Portero López, 10. Quiroz Barboza, 11. Revilla Villanueva y 12. Zeta Chunga; y la abstención de: 13. Rivas Chacara y 14. Robles Araujo.

Se deja constancia en Acta del voto a favor del señor congresista **Zevallos Madariaga**, emitido a través del chat de la Comisión, al haberse ejecutado dicho voto después de cerrado el cómputo de la votación nominal del dictamen del Proyecto de Ley 4044/2022-CR.

II.4 INFORME del señor CARLOS ARTURO PALACIOS TOVAR, Director de la Dirección de Gestión Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

TEMA: “Medidas adoptadas para la reconstrucción de vías de comunicación devastadas por los efectos de los fenómenos naturales que afectaron la región Piura”.

El señor **Palacios Tovar**, apoyado en diapositivas, manifestó que las temperaturas cálidas continuarán en la costa centro y norte del país; que hay la probabilidad de 66% de la ocurrencia del Niño Costero; que a fines de mayo e inicios de junio en Tumbes y Piura podrían continuar lluvias ligeras aisladas; y que han desarrollado un Plan de Intervención consistente en 13 proyectos o contratos que atienden con contratistas conservadores los lugares afectados de Piura.

Refirió que por el Decreto de Urgencia 011-2023 se dan intervenciones en la red vial nacional no concesionada, desarrollando la estrategia de intervención de acciones por administración directa a través de las unidades zonales, y por contratación directa y de terceros; y que el proceso de atención de las emergencias se encuentra en la Directiva 001-2021 “Disposiciones para el Registro, Seguimiento y Atención de las Emergencias Viales en la Red Vial Nacional



No Concesionada”, mediante el cual se regulan los mecanismos operativos y administrativos para superar la emergencia vial y lograr que la vía afectada retorne a su estado de transitabilidad normal; y que el MTC tiene una capacidad de respuesta de las unidades zonales con maquinarias por departamento, pero cuando faltan, alquilan maquinas.

Precisó que han intervenido en Canchaque – Huancabamba, atendiendo varios sectores; que la quebrada El Limón está en movimiento; que se están atendiendo las vías alternas para recuperar la transitabilidad; que también se está trabajando en Bayóbar (laguna La Niña); que se están preparando para la llegada de El Niño con casi 8 millones destinado a camionetas; que también se está previendo maquinarias y la adquisición de estructuras modulares (puentes) para recobrar la transitabilidad. Terminando la exposición.

Concluidos los puntos de Agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Siendo las **12 horas con 16 minutos** del viernes 19 de mayo de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Décima Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Agraria en la ciudad de Piura.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario